



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2003 065

VISTO :

Lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria en Nota DMV N° 20-2003 del 16.01.2003, mediante la cual comunica el resultado el proceso convocado para elegir Directores de los Departamentos de: Patología y Medicina Preventiva; Ciencias Clínicas y Ciencias Pecuarias de esa Facultad, en el que resultaron electos los profesores Juana López Martín; Armando Islas Letelier; Oscar Skewes Ramm respectivamente; lo previsto en el Reglamento de Elección de Director de Departamento de dicha Facultad; el Decreto U. de C. N°2001-011 del 25.01.2001; lo dispuesto en el Decreto N° 2002-093 de 14.05.2002 y en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Nómbrese Directores de los Departamentos que más adelante se indican, a los Profesores que en cada caso se señalan:

- 1. **DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA Y MEDICINA PREVENTIVA**
SRA. JUANA LOPEZ MARTIN.
- 2. **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS**
SR. ARMANDO ISLAS LETELIER.
- 3. **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PECUARIAS**
SR. OSCAR SKEWES RAMM.

Dicho nombramiento se extenderá por el lapso de dos (2) años, a contar del 01 de marzo de 2003.

La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribáse a los interesados; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Jefe de la Carrera de Arquitectura; al Director del Instituto GEA; al Director del Centro EULA; a los Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Dirección de Tecnologías de Información, Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales, Estudios Estratégicos, Finanzas y Personal; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 07 de marzo de 2003.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/Imm

92-106